



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### **BASES DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A MONITOR/A PARA LA VI EDICIÓN DEL PROYECTO PROGRESOS DEL PROGRAMA DOS HERMANAS DIVERTIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

#### **Primero.- Objeto de la convocatoria.**

El inicio de expediente de selección de personal de un/a Monitor/a para la VI Edición del Proyecto Progresos del Programa Dos Hermanas Divertida adscrito a la Delegación de Juventud de siete meses de duración estimada en virtud de acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2019.

Para cubrir la necesidad se acude a la figura contractual definida en el artículo 3 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada mediante contrato temporal.

#### **Segundo.- Proceso.**

Para materializar la contratación referida se inicia selección de personal mediante el presente proceso, donde se identifica el puesto, las condiciones económicas y laborales así como la baremación de méritos que tendrá lugar mediante la valoración del curriculum que se aporte junto con la documentación acreditativa de méritos y entrevista con el/la candidato/a según las presentes bases, en virtud de lo que se transcribe a continuación:

#### **Identificación del puesto:**

Monitor/a-Tutor/a. cuyas funciones serán el seguimiento y acompañamiento diario de los participantes adolescentes, diseño, programación y organización de las actividades de dinamización, orientación vocacional, atención psicopedagógica, recogida de datos y resultados y elaboración de memoria final del Proyecto Progresos de Dos Hermanas.

#### **Requisitos de las personas aspirantes:**

Titulación mínima: Título de formación profesional de Grado Superior en animación socio-cultural y turística y/o Bachiller y/o equivalente.

#### **Condiciones económicas y laborales:**

Salario bruto por el período de contratación 16.851,83 €.

Las condiciones laborales quedan acogidas al Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en vigor.

**Presentación de solicitudes:** El proceso se iniciará mediante instancia en Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas o mediante Registro Electrónico de este Excmo. Ayuntamiento en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Baremación de méritos (currículum+entrevista):**

El proceso selectivo se llevará a cabo por una Comisión formada por tres miembros que tendrán la consideración de Personal funcionario o laboral fijo y que se designarán entre los Técnicos del Departamento de Relaciones Humanas y de la Delegación de Juventud atendiendo a la valoración de méritos y entrevista.

Podrán asistir asesores técnicos con voz y sin voto.

**.-Experiencia profesional: hasta el tope de 5,00 puntos.**

1.- Por cada año de servicio prestado o fracción superior a seis meses en Ayuntamientos de municipios con población superior a los 100.000 habitantes, en el desempeño de puestos relacionados con el que se aspira (Monitor/a) en virtud de las funciones que se especifican en estas bases: 1,50 puntos.

2.- Por cada año de servicio prestado o fracción superior a seis meses en otras Administraciones Públicas o entidades colaboradoras en el desempeño de puestos relacionados con el puesto al que se aspira, en virtud de las funciones que se especifican en estas bases: 0,75 puntos.

**.- Formación hasta un máximo de 4,00 puntos.**

- La participación en Cursos y Seminarios relacionados con el puesto objeto de esta convocatoria, impartidos por Instituciones Públicas o Privadas, éstas últimas siempre que estén homologadas para la impartición de cursos, se valorarán en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 11 a 40 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 41 a 70 horas: 0,30 puntos.
- Cursos de 71 a 100 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de 101 a 200 horas: 0,60 puntos.
- Cursos de 201 a 400 horas. 0,80 puntos.
- Cursos más de 400 horas. 1,00 puntos.

Para la acreditación de la formación en la documentación acreditativa de cursos ha de aparecer el número de horas correspondientes.

**.- Otros méritos hasta un máximo de 1,00 punto:**

Se valorarán como otros méritos los que se exponen a continuación y que tengan relación con el puesto que se pretende ocupar.

Titulación Universitaria en Ciencias Sociales: 0,75 puntos.

Otra Titulación Universitaria: 0,25 puntos.

**Entrevista: hasta un máximo de 4 puntos.**

La entrevista que se realizará a los candidatos/as versará sobre aspectos concretos de la experiencia y formación de las personas candidatas, todo ello en relación al puesto de trabajo que se pretende ocupar.

Los puntos obtenidos a través de los méritos representarán como máximo un 60% de la valoración y la entrevista como máximo un 40%, de tal forma que la persona candidata que más puntos obtenga en la suma será la propuesta para la contratación.

**Tercero.-** Del presente proceso selectivo se dará publicidad en la web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, dirección <http://www.doshermanas.es>, así como en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento. Para su constancia se dará traslado de la comunicación del proceso selectivo al Servicio Andaluz de Empleo.

Igualmente se dará publicidad en la web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, del listado de admitidos y excluidos, listado de baremación y notas de la entrevista, disponiendo las personas aspirantes de un plazo de 3 días hábiles para realizar las pertinentes alegaciones.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso selectivo deberán formalizar instancia general tal como se expresa en las bases de esta convocatoria (con entrega de curriculum vitae y documentación acreditativa de méritos para baremación) en el plazo de **10 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación** en la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

En Dos Hermanas, a 4 de octubre de 2019



EL ALCALDE

Francisco Toscano Sánchez

